

### PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2  MODIFICACION  ART.6.2.9. O.G.U.C.

SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



**LA REINA**

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

NUMERO DE PERMISO
718
FECHA
05/11/14
ROL S.II
100 - 5

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 2214/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 08 de fecha 29/09/2010
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de HABILITACIÓN DE LOCAL COMERCIAL SIN AUMENTO DE SUPERFICIE (ALL NUTRITION)  
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino AV. LARRAIN  
N° 5862, LOCAL S-1052 Lote N° ////// manzana ////// localidad o loteo \_\_\_\_\_  
URBANO sector MALL PLAZA EGAÑA  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ////////////////////  
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

////////////////////////////////////  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: ////////////////////////////////////

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<b>DESARROLLOS URBANOS S.A.</b>	<b>99.564.380-4</b>		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<b>ANTONIO BRAGHETTO ARANGUIZ</b>	██████████		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
<b>ENZO ANZIANI OSTORNOL</b>	██████████		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
<b>CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DEDALO LTDA.</b>	<b>76.182.515-1</b>		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
<b>HECTOR VALENZUELA BASCUR</b>	██████████		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

70707

**5.- PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	14.600.856
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$	146.009
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$	-----
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO	(-)	\$	-----
TOTAL A PAGAR		\$	146.009
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)**Nota 1.**

- P.Reconstrucción Nº 13.222, de fecha 09.09.2011, con una superficie de 753,87 m<sup>2</sup> (Casa Maroto)
- P.E. Nº 13.353, de fecha 03.07.2012, con una superficie de 245.050,80 m<sup>2</sup>.
- Modif. P.E. Nº 13.441, de fecha 14.02.2013, disminuye 2.139,41 m<sup>2</sup>.
- Modif. P.E. Nº 13.471, de fecha 17.05.2013, con una superficie de 2.179,95 m<sup>2</sup>.
- Modif. P.E. Nº 13.529, de fecha 26.11.2013, con una superficie de 631,89 m<sup>2</sup>.
- R. Parcial Nº 1.338, de fecha 18.12.2013, por una superficie de 144.802,89 m<sup>2</sup>.
- R. Parcial Nº 1.373, de fecha 13.03.2014, por una superficie de 51.919,86 m<sup>2</sup>.
- R. Parcial Nº 1427, de fecha 14/08/2014, por una superficie de 753,87 m<sup>2</sup> (Casa Maroto)

**Nota 2.**

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de las instalaciones interiores correspondientes, según lo señalado en la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley Nº 458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación Ley Nº 20.016 (D.O. 27/05/05)
- El presente permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- El horario para realizar trabajos es: Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.

JCO/MGA/CEM



**JORGE CORDOVA OBREQUE**  
DIRECTOR DE OBRAS (S).  
FIRMA Y TIMBRE